

Teinte maravebio.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEBIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
DOS.

Tomas, no seas ni sean prevos ni en cau-
zelados por ninguna deuda, que proceda de
Cauva Civil, ni seas ni sean Atormentado
En Cauvas Criminales, ni Castigado Publica,
ni Secretamento, sino fuere segun, y de la
manera, que se usa y acostumbra, ha usado y
acostumbrado con los hijos dalgos notorios de
Vangre; Tpodais y puedan vos, y los dho
Vuestror hijos, nietos y descendientes legitimos,
y Naturales por linea Recta de Baron, Veruix
en Guardia y custodia Castillos fortalezas
y Casas fuertes de bajo de Pleito omeyo, y
Veruix en Vuestrav manos los que hicieron,
otros hijos dalgos notorios de Vangre, y hacen
todos los otros actos Ceremonias, y solemn-
nidades, que los demas hijos dalgos notorios
de Vangre de otros dho mis Reynos pueden